

CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA PARA LA SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Dando cumplimiento al parágrafo 2 del ART. 364-5 del E.T, nosotras: Adriana María Benjumea Rúa, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.596.100, en mi calidad de Representante Legal y Nidia Cely Pérez , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.579 con tarjeta profesional 108712-T en calidad de contadora de la Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificada tributaria NIT No. 900.032.120-8 con domicilio en la carrera 7 No. 33 – 49 oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C, **CERTIFICAMOS** que:

- 1- Su objeto está incluido en algunas de las actividades meritorias para la permanencia en el Régimen Tributario Especial, el cual se describe a continuación “La Corporación es una organización feminista que enfoca su trabajo en la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Humanitario y de la Justicia de Género, así como la promoción y realización de iniciativas que contribuyan a comprender la situación de las mujeres en diferentes contextos y superar las desigualdades de género en los ámbitos político, jurídico, económico, social y cultural y a la construcción de la paz”. Para el cumplimiento de su objeto, , la Corporación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:
 - a) Organizar e impartir actividades educativas de educación informal tales como cursos, debates, seminarios, talleres y foros sobre la situación de la mujer y los derechos humanos de las mujeres y la construcción de la paz;
 - b) Realizar sondeos, investigaciones, convenios, asesorías y consultorías sobre la percepción de las mujeres, la situación de la mujer, en temas de género y en materia de derechos humanos de las mujeres;
 - c) Realizar actividades artístico-culturales relacionadas con el objeto de la Corporación;
 - d) Publicitar los objetivos de la Corporación mediante impresos, diarios, revistas, folletos, libros, radio o televisión y por medio de audiovisuales, afiches, blog y páginas web;
 - e) Promover iniciativas o campañas que contribuyan a la vigencia de los derechos humanos de las mujeres;
 - f) Prestar asesorías técnicas y jurídicas a personas naturales, comunidades, organizaciones y entidades públicas y privadas relacionadas con el objeto de la Corporación;
 - g) Abrir agencias, oficinas, sucursales en el país y en el extranjero para el mejor cumplimiento de los programas de la Corporación;
 - h) Proponer a las autoridades competentes iniciativas para la vigencia de los derechos humanos de las mujeres;

- i) Colaborar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, latinoamericanas o internacionales, con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto social de la Corporación, pudiendo asociarse con éstas en forma permanente o transitoria;
- j) Presentar y promover ante entidades públicas y privadas, nacionales, latinoamericanas o internacionales, toda clase de proyectos de investigación y desarrollo que tengan relación con los objetivos de la Corporación;
- k) Realizar acciones de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y la construcción de la paz, tanto ante las autoridades nacionales como del sistema regional y del sistema de Naciones Unidas;
- l) Representar, asesorar y apoyar a mujeres víctimas de violaciones de los derechos humanos a nivel nacional, latinoamericano e internacional;
- m) Promover asesorías y mecanismos de colaboración con instituciones académicas en la formación de derechos humanos de las mujeres y en derecho humanitario con perspectiva de género;
- n) Presentar informes, reportes, investigaciones e información especializada a los organismos supervisores de los instrumentos jurídicos de Derechos Humanos latinoamericanos e internacionales;
- o) Participar en instancias, foros, conferencias nacionales, latinoamericanas internacionales para posicionar los derechos humanos de las mujeres y la construcción de paz; y
- p) Acreditarse ante organismos internacionales para la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y toda otra actividad conducente al objetivo de la Corporación.

2- Los excedentes del año 2017 fueron \$2.557.000, los cuales serán reinvertidos en el desarrollo del objeto social de la Corporación. Según lo aprobado por la Asamblea General los excedentes serán reinvertidos en el año 2018 en el fortalecimiento institucional dirigidos a recurso humano y gastos de funcionamiento.

3- En los cargos gerenciales y directivos a diciembre de 2017 estaban las siguientes personas:

- Adriana María Benjumea Rúa identificada con cédula de ciudadanía No. 43.596.100, como Representante Legal, Directora Ejecutiva e integrante de la Junta Directiva.
- Luz Piedad Caicedo Delgado identificada con cédula de ciudadanía No.39.690.065, como sub directora e integrante de la Junta Directiva.

4- Luego de realizada la Asamblea General de asociadas el 05 de abril de 2018, se ratifican las personas en los cargos de Junta Directiva y se hace el nombramiento de otra integrante para la Junta Directiva; nombramiento inscrito ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 24 de abril de 2018, quedando así los cargos:

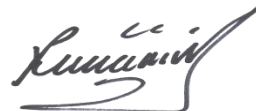
- Adriana María Benjumea Rúa identificada con cédula de ciudadanía No. 43.596.100, como Representante Legal, Directora Ejecutiva e integrante de la Junta Directiva.
- Luz Piedad Caicedo Delgado identificada con cédula de ciudadanía No.39.690.065, como sub directora e integrante de la Junta Directiva
- Carla Alexandra Pedrosa Afonso identificada con cédula de extranjería No.389.174, como integrante Junta Directiva.

- 5- El monto total de los pagos a las integrantes de los cuerpos directivos de la Corporación, por concepto de honorarios por la prestación de servicios profesionales, durante el año 2017, equivalió a la suma de \$205.846.000.
- 6- De acuerdo al Acta de constitución con fecha 21 de junio de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el día 08 de julio de 2005 bajo el número 00087602 del libro 01 de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, las fundadoras de la Corporación Humanas fueron:
 - Paola Andrea Acosta Alvarado identificada con cédula de ciudadanía No. 52.851.836
 - Carolina Báez Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 52.233.942
 - Cecilia Barraza Morelle identificada con cédula de extranjería No. 288.468
 - Luz Piedad Caicedo Delgado identificada con cédula de ciudadanía No. 39.690.065
 - Luz Marina Tamayo identificada con cédula de ciudadanía No. 31.250.904
 - Rosa Emilia Salamanca identificada con cédula de ciudadanía No. 41.720.907
 - Valeria Zukierbraum identificada con cédula de extranjería No. 253.255
- 7- El monto del patrimonio al 31 de diciembre de 2017 fue de \$2.417.000
- 8- La Corporación Humanas durante el año 2017 recibió donaciones para la ejecución de los proyectos basados en el desarrollo de su objeto social, por valor de \$1.287.711.000
- 9- La Corporación Humanas durante el año 2017 ejecutó recursos de Cooperación Internacional no reembolsables por valor de \$392.772.000, los cuales fueron reportados ante la APC – Colombia.
- 10- La Corporación Humanas el día 26 de abril del presente año, radicó a través del SIE-RTE la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, por medio de la “presentación de información por envío de archivos” la siguiente información: Formato 2530 Información Fundadores, Formato 2531 Información de Personas que Ejercen Cargos Gerenciales, Directivos o de Control; Formato 2532 Información Donaciones y Formato 2533 Información Asignaciones Permanentes., y el formato 5245 fue diligenciado en su totalidad adjuntando los respectivos anexos, los cuales hacen parte integra de la presente certificación y se adjuntan en la página web de la Corporación.

La presente certificación se expide a los veinte seis (26) días del mes de abril (04) del año dos mil diez y ocho (2018) en la ciudad de Bogotá D.C.



ADRIANA MARÍA BENJUMEA RÚA
Representante Legal
Corporación Humanas



NIDIA CELY PEREZ
Contadora Pública Titulada
TP. 108712 - T